

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de enero de 2008.—María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria Judicial.—7.743.

DEFACBA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, paraje Las Carboneras, s/n, Llançà (Girona), el próximo día 21 de marzo de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día 22 de marzo de 2008, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002 a 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2002 a 2007.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante los ejercicios 2002 a 2007.

Tercero.—Elevar a público el desembolso efectuado correspondiente a la ampliación de capital realizada parcialmente en la escritura realizada en fecha 27 de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Cuarto.—Examen y aprobación del proyecto de reforma y ampliación de las instalaciones así como su financiación.

Quinto.—Cese y nombramiento de administrador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Llançà, 11 de febrero de 2008.—Administrador único, Miguel Cunill Maimus.—7.602.

DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS HIPERFRUIT, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra,

Publica que: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Distribuciones Alimentarias Hiperfruit, S. L., a los fines de ejecución número 88-07, por importe de 375,12 euros de principal, 37,51 euros de intereses provisionales y 37,51 euros de costas provisionales.

Pamplona, 5 de febrero de 2008.—Rosa María Valencia Ederria, Secretaria Judicial.—7.740.

DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS FEGU, SOCIEDAD ANÓNIMA

En relación al anuncio presentado anteriormente, se hace público que la Junta General de «Distribución y Servicios Fegu, Sociedad Anónima» acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, aprobándose en la Junta General Extraordinaria de 2 de octubre de 2007 el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	18.520,85
Tesorería	76.366,47
Total activo	94.887,32
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	34.968,11
Total pasivo	94.887,32

Barcelona, 6 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Guindulain Oliveras.—7.976.

DONNA MAE, SOCIEDAD LIMITADA

Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general universal de socios de la sociedad Donna Mae, Sociedad Limitada, celebrada el 15 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma y solicitar el texto íntegro del acuerdo de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Administrador único, Daniel Rodríguez Agasca.—7.951.

ECEBSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación de declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra, hago saber:

Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 51/07 se ha modificado la declaración de insolvencia provisional de la empresa Ecebsa Sociedad Anónima efectuada en la indicada ejecutoria, quedando determinada dicha declaración en la cantidad de 415.124,75 euros.

Pamplona, 5 de febrero de 2008.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—7.392.

EDICIONS I PUBLICACIONS DEL MARESME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Matarró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 137/07 a instancia de Eduardo Enrique Char Mutis, contra Edicions i Publicacions del Maresme, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 10 de enero de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 1.971,53 euros de principal, más 202,50 euros de intereses provisionales y 202,50 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Matarró, 10 de enero de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—7.754.

EL DESEO, S. A.

(Sociedad absorbente)

EL DESEO VÍDEO, S. L. U.

EL DESEO TV, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebradas el 12 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de «El Deseo, S.A.»; «El Deseo Vídeo, S.L.U.», y «El Deseo TV, S.L.U.», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—Agustín Almodóvar Caballero (Presidente) y Mauricio R. Díez Ginato (Secretario) de la entidad «El Deseo, S.A.». Agustín Almodóvar Caballero, Administrador único de la entidad «El Deseo Vídeo, S.L.U.». Agustín Almodóvar Caballero (Presidente) y Mauricio R. Díez Ginato (Secretario) de la entidad «El Deseo TV, S.L.U.».—7.671. y 3.ª 21-2-2008

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, o en segunda convocatoria, el día 28 de marzo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Aumentar el capital social delegando en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo en los términos y condiciones a que se refiere el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Dotación a la reserva legal con cargo a la reserva voluntaria.

Sexto.—Reelección de Consejero.

Séptimo.—Autorización para negocios sobre acciones propias.

Octavo.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar, desarrollar y subsanar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los se-